



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 5314

CHILLAN VIEJO, 13/10/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por los funcionarias que se indica con fecha 13/10/2014 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
13601044-1	CARCAMO MENDEZ KATHERINE ROSSANA	29/10/2014	30/10/2014	2.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
16736101-3	MALDONADO MARDONES OLGA FERNANDA	28/10/2014	28/10/2014	1.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mh.

Distribución:

Secretaria Municipal
Desamu



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE